

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 2094/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 065/2019, la Resolución Rectoral N° 1846/2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, se autorizó la convocatoria para el otorgamiento de becas estudiantiles en el marco del Programa de Becas de la UNRN para el ciclo lectivo 2026, para estudiantes Ingresantes y Avanzados/as y Renovantes.

Que es necesario establecer los montos correspondientes para cada categoría de la convocatoria de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el año 2026.

Que la actual situación económica ha impactado en la caída del poder adquisitivo del país, aumentando el costo de vida de los/as estudiantes y, por lo tanto, se considera necesario efectuar una actualización en los valores de las becas.

Que las Secretarías de Docencia y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer el valor de las becas de estudio de la UNRN, para las categorías Ingresantes y Avanzados/as y Renovantes, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), desde el 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia y Vida

Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°